

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

## SECRETARÍA DE CAMARA.

DIL. OBISPADO DE ASTORCA.

### *Anuncio á los Sres. Opositores al Concurso general.*

Estando muy próximos los dias en que deben tener lugar los ejercicios literarios para el examen de los opositores que se han interesado en el actual Concurso general á los Curatos vacantes en esta Diócesis, S. S. I. ha tenido por conveniente disponer que aquellos se verifiquen en el claustro alto del Seminario Conciliar de esta Ciudad, observándose puntualmente las prescripciones siguientes:

- 1.º El dia 11 del corriente á las siete y media de la mañana se hallarán reunidos todos los opositores en el claustro bajo del Seminario; debiendo llevar cada uno una silla en que sentarse y uno ó más pliegos de papel del sello 4.º con el recado necesario para escribir.
- 2.º El secretario del Concurso los llamará por lista, tomará cada uno el

asiento que se le designe en el claustro alto, sin que á ninguno sea permitido cambiarle, ni moverse de su sitio, á no ser por motivo urgente, y en este caso con licencia del Señor Exáminador Sinodal ó Celador que se encuentre mas inmediato, quien acompañará al opositor hasta que se coloque de nuevo en su lugar.

- 3.º Luego que se hayan enterado de las preguntas ó cuestiones á que deben responder lo verificarán escribiendo las preguntas en el papel sellado, sin hablar los unos con los otros, ni mirar libros ni otros papeles escritos con anterioridad, pues el que lo hiciese será despedido inmediatamente del Concurso.
- 4.º Ningun opositor pondrá su firma al pie de la contestacion: escrita esta, la cerrarán con oblea bajo un sobre de papel comun que se les entregará, en el que pondrán por la parte interior su nombre, apellido y rúbrica, con el destino que actualmente desempeñan y los que no tengan ninguno, espresarán el orden último que hayan recibido y el pueblo de su naturaleza, y si fue,



ren cursantes, el año que actualmente se hallan estudiando. El pliego cerrado en esta forma lo entregará el opositor en propia mano al Secretario de Concurso, quien lo conservará del mismo modo hasta tanto que se abra en el sinodo de calificación.

5.<sup>a</sup> En los días 12 y 13 concurrirán los opositores á la misma hora y tomarán asiento en igual forma, observando cuanto queda prevenido en las disposiciones anteriores.

6.<sup>a</sup> Solamente podrán firmar la oposición á Curatos determinados los Sres. Arciprestes y Curas Párrocos, los Superiores, Catedráticos y Directores Espirituales, que son ó hayan sido de nuestro Seminario, los Doctores y Licenciados y los Capellanes confesores de Conventos de Religiosas y de Hospitales;

Tambien se hace saber que se hallan vacantes y deben proveerse en el actual concurso los curatos siguientes:—*Soto de la Vega, de 1.<sup>or</sup> ascenso:—Laguna de Negrillos, Santa Maria y Bercianos, Espina y Lagarejos, de entrada.*

Y para que llegue á conocimiento de todos y en cumplimiento de lo prevenido por S. S. I. el Obispo mi Señor, se anuncia en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis.

Astorga 5 de Octubre de 1859 =  
Lic. Joaquín Palacio, secretario.

El Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos se ha servido comunicar á S. S. I. el Obispo mi Señor el Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos su fecha 12 de Mayo del presente año por el que el oficio de S. Patricio que se celebra el 17 de Marzo, y hasta aquí con Rito *Semidoble*, se eleva al Rito de *Doble Menor*

para la Iglesia Universal.—El Decreto es literalmente como sigue:

## DECRETUM URBIS ET ORBIS

Quum Archiepiscopi atque Episcopi omnes Hiberniae Anno MDCCCLIV. Dublini congregati a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa IX. humillime postulaverint ut Festum Sancti Patritii Episcopi Confessoris, atque Hiberniae Patroni, quod in Breviario Romano ritu semiduplici notatur die XVII. Martii, ad ritum duplicem pro universa Ecclesia Catholica elevare dignaretur; Eiusdem ac Romani Patres Sacri Consilii Christiano Nomini Propagando in generalibus Comitibus eodem Anno habitis die XXI Julii censuerunt supplicandum Sanctissimo pro gratia.

Hanc vero Sacri Consilii sententiam quum, instante nuper rovis precibus Archiepiscopo Dublinensi, Sanctitas sua benigne exceperit, iussit ut Festum Sancti Patritii Episcopi Confessoris die XVII. Martii amodo recolatur in universa Ecclesia ritu duplici minori, praesensque a Sacra Rituum Congregatione edi Decretum, ac promulgari mandavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die XII. Maii MDCCCLIX =C Episc. Albanen. CARD. PATRIZI S. R. C. PRAEF. =H. Capalti S. R. C. Secretarius =

Y hallándose ya impresa la Cartilla del año próximo, se pone al final de ella el referido decreto y se anuncia en el Boletín de la diócesis para que los Señores Sacerdotes lo tengan presente y recen en dicho día con Rito doble—Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi Señor, Licenciado Joaquín Palacio, secretario.



COMISARIA

*de los Santos Lugares de Jerusalem de Astorga.*

El Sr. Comisario General de los Santos Lugares de Jerusalem con fecha 31 de Agosto me remite la siguiente circular.

»Muy Sr. mio: La obra pia de los Santos Lugares, cualesquiera que hayan sido las vicisitudes por que ha pasado la Nacion, ha merecido en todos tiempos el mas decidido apoyo y proteccion de nuestros Monarcas y ha sido siempre el objeto predilecto de la piedad de los españoles. V. S. sabe que el fin principal para que fué creada esta piadosa institucion es la custodia, conservacion y culto de los sagrados monumentos elevados donde se obró la redencion del género humano, y seria ocioso demostrarle la conveniencia de inculcar en el ánimo de cuantas personas contribuyan y puedan contribuir directa ó indirectamente á su prosperidad todos los beneficios que de ella obtienen ya el catolicismo en general, ya la España en particular que siempre se ha distinguido por su celo y sus desinteresados sacrificios para sostener los Santos Lugares.

La Comisaría general, secundando las piadosas miras del Gobierno de S. M., y animada del mayor celo por las misiones de Tierra Santa, ha logrado ver coronados sus esfuerzos de un éxito satisfactorio, tanto porque la recaudacion de la Obra Pia ha sido suficiente para cubrir las atenciones de la misma, como porque, á pesar de las dificultades que se la oponian, ha podido reunir bastante número de religiosos Franciscanos que

se prestáran á compartir los sufrimientos y penalidades de sus hermanos de Palestina.

Ambas necesidades se han atendido durante el tiempo en que desempeño el honrosísimo cargo de Comisario General que S. M. tuvo á bien confiarme, siendo secundado por el celo y laboriosidad de los empleados de estas Oficinas y favorecido además con la eficaz cooperacion de todos los dignos Comisarios de la Obra Pia en las diócesis del Reino. Al concurso de todas estas circunstancias se debe, que, á pesar de haberse comprendido los bienes de la Obra Pia de Jerusalem en la ley de desamortizacion de Mayo de 1855, y de no cobrarse por tanto los censos, que se redimieron casi en su totalidad, se hayan satisfecho las obligaciones de esta institucion de la manera que V. S. podra observar por la siguiente nota de los fondos destinados é invertidos en las mismas durante el año que ha trascurrido desde que por segunda vez fui nombrado Comisario General á fines de Julio de 1858.

*Rs. vn. cénts.*

En 5 de Agosto se remitieron á Jerusalem con destino á las necesidades de la Santa Custodia. . . . .	240,000
En 1.º de Marzo de este año se remitieron al mismo punto y con igual destino, otros. . . . .	240,000
En la misma fecha se libraron á favor del Procurador General de Tierra Santa, para las atenciones particulares de la Procura. . . . .	20,000
Ademas de estos fon-	





dos se ha dispuesto y remesado una conducta de ornamentos, ropas y otros efectos adquiridos por esta Comisaria General, por valor de. . . . . 114,374 24

A estos efectos se han agregado otros adquiridos en la Comisaria de Valencia por valor de. . . . . 2,947

Se ha invertido tambien en gastos de transporte, fletes de religiosos, su manutencion durante el viage y quebrantos de giro, la cantidad de. . . . . 34,652 22

En las anteriores partidas no va incluido el importe de varios efectos que han sido donativo de particulares, entre ellos algunas camas y ropas de enfermeria y un reloj grande de torre. . . . .

En el mismo periodo se han satisfecho por viajes y manutencion de los religiosos procedentes de Palestina y de los que han marchado á la misma hasta su incorporacion á la conducta. . . . . 17,561

Se han remitido á Jerusalem para adquisicion de rosarios y otros objetos de devocion. . . . . 80,000

Se han invertido en el Colegio de Misioneros de Priego. . . . . 120,076 69

Y por último, se han pagado por sueldos y gastos del Consulado general de Jerusalem, desde 1.º de Agosto de 1858 á fin de Julio de 1859. . . . . 60,177

TOTAL. . . . . 930,688 13

Ademas de estos gastos se han pagado los de las obras de reparacion del templo de San Francisco el Grande de esta Corte, los honorarios del Rector, el Penitenciario y el Sacristan del mismo, los de la mision de Marruecos, y en fin los sueldos de los empleados de la Comisaria general.

El personal de la Santa Custodia ha recibido tambien grande incremento en el presente año, merced á las gestiones de los Sres. Comisarios de Diócesis que, respondiendo de la manera mas cumplida á la circular que con este motivo tuve la honra de dirigirles en 5 de Octubre del año próximo pasado, han reunido suficiente número de religiosos ex-claustrados de la Orden de San Francisco para que la comisaria general pudiera incorporar doce de ellos á otros cinco ya dispuestos en el Colegio de Priego con quienes han marchado á servir en los conventos y Santuarios de Palestina.

Por todas estas razones me complace en dar las gracias en nombre del Gobierno de S. M. á todos los Señores Comisarios de la Obra Pia, manifestándoles al mismo tiempo la confianza que por tan repetidas y constantes pruebas me han hecho concebir, de que continuarán trabajando con el desinteresado y religioso celo que hasta ahora han mostrado en favor de tan Santa Obra, ya fomentando la piedad de los fieles que contribuyen con sus limosnas al sostenimiento y



culto de los Santos Lugares, ya inspirando á los religiosos Franciscanos exclaustrados el deseo de prestarse á formar parte de aquellas misiones.

V. S. sabe tambien que ademas de la conservacion de los Santos Lugares y del culto que con ellos se tributa, ejerce esta Obra Pia por medio de los religiosos de Palestina obra de misericordia, de beneficencia, de instruccion, de verdadera caridad cristiana, tanto en favor de los católicos como en beneficio de todas las creencias inclusa la mahometana; para lo cual tiene hospitales donde se asiste á los enfermos con el mayor esmero y hospicios para recojer á los desvalidos, escuelas y casas de educacion para los niños y adultos neófitos y convertidos. De esta manera, además de cumplir con los preceptos de nuestra Religion, adquieren aquellos religiosos entre los indigenas una saludable influencia y un poderoso ascendiente que recae directamente en la Nacion que los sostiene y á que pertenecen, dándola el prestigio y la preponderancia que todos los pueblos cultos desean adquirir.

No me detendré en ofrecer á V. S. otras consideraciones para demostrarle la importancia de todos estos servicios y la necesidad de proporcionar recursos abundantes para desarrollarlos en mayor escala, elevándolos á la altura que merecen; pues creeria ofender su reconocida ilustracion si le indicara detalladamente las notables ventajas que resultan de llevar la instruccion, la cultura y las máximas del Evangelio á los pueblos que por su sistema político y religioso se ven privados de estos beneficios. Asi lo han comprendido las diferentes Naciones de la cristiandad, y todas á porfia han

procurado rivalizar con España, distinguiéndose la Rusia que ha enviado recientemente un Obispo griego á Jerusalem y ha destinado cantidades considerables para edificar templos y hospicios y asistir á los peregrinos de su comunión. España tiene en Palestina suficientes conventos, colegios y hospicios y solo necesita sostenerlos decorosamente y dotarlos del suficiente número de religiosos. Estas dos necesidades pueden satisfacerse y para asegurar en lo sucesivo tan sagradas obligaciones, confio en el celo de V. S., nunca desmentido, y en la cooperacion de todos los dignos Comisarios de las demas Diócesis.

Para que V. S. pueda dar á conocer á los que favorecen con limosnas á la Obra Pia los objetos en que se invierten sus fondos, tengo la honra de remitirle adjuntos varios ejemplares del estado que me envié con fecha de Mayo de este año el Rdo. Procurador General de Tierra Santa. Dios guarde á V. S. Muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1859. Juan Antonio de Rascon. — Señor D. Eduardo Antonio Fernandez, Comisario de la Obra Pia de Jerusalem de la Diócesis de Astorga.

Lo que se inserta en el Boletin de la diócesis para conocimiento y satisfaccion de los Señores arciprestes, párrocos y ecónomos, y á fin de que se sirvan hacerla presente á sus piadosos feligreses, bien leyendola al ofertorio de la misa conventual en un dia festivo, como S. S. I. recomienda, bien por otro medio que juzguen oportuno.

Aprovecho esta ocasion para dar las gracias y manifestar mi reconocimiento á los espresados Señores arciprestes párrocos y ecónomos por el celo y actividad que despliegan en pro de los intereses de la Obra Pia y



y confío que continuaran con el mismo santo afán procurando los mayores ingresos posibles, una vez que tan cristianos son los fines á que se destinan y tan legitima y buena su inversion. Astorga 4.º de Octubre de 1859. El Comisario, Eduardo Antonio Fernandez.

*ESTADO de la custodia y mision de Tierra Santa desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1858.*

Conventos, Hospicios, Parroquias y Escuelas.

**RESUMEN GENERAL.**

**ESTABLECIMIENTOS.**

Conventos. . . . .	9
Hospicios. . . . .	18
Iglesias. . . . .	27
Parroquias. . . . .	22
Santuarios. . . . .	30
Capillas. . . . .	20
Casas para pobres. . . . .	43
Escuelas de niños. . . . .	17
Escuelas de niñas. . . . .	8

**EMPLEADOS.**

Dragomanes, incluso el del médico. . . . .	4
Dependientes y criados. . . . .	57
Jóvenes que aprenden artes y oficios con los religiosos. . . . .	34

**RELIGIOSOS.**

Misioneros italianos. . . . .	41
Id. españoles. . . . .	8
Visitantes Italianos observantes. . . . .	41
Id. españoles. . . . .	12

Visitantes italianos reformados. . . . .	27
Misioneros y visitantes de otras naciones. . . . .	13
Legos italianos. . . . .	80
Legos españoles. . . . .	31
Legos de otras naciones. . . . .	6

Suma de italianos observantes. . . . .	129
Número de españoles. . . . .	51
Id. de italianos. . . . .	60
Id. de otras naciones. . . . .	19

*Suma total de religiosos. . . . .* 259

NOTA DE LA COMISARIA. En 21 de Febrero de 1859 llegaron á Jerusalem, enviados por esta Comisaría General, 8 sacerdotes y 5 legos, y en 9 de Julio 3 Sacerdotes y un lego; total de Religiosos 17, que con los 51 del estado ascienden los que tenemos en los Santos lugares á 68.

De los 11 últimos Sacerdotes obtendrán 8 el título de misioneros, por haberlos destinado á Damasco para aprender el árabe.

**PARROQUIAS.**

Católicos del rito latino. . . . .	21804
Católicos de otros ritos á nuestras órdenes. . . . .	1446
Bautismos de niños. . . . .	627
Bautismos de adultos. . . . .	21
Convertidos. . . . .	55
Reconciliaciones. . . . .	24
Matrimonios. . . . .	158
Muertos. . . . .	507
Huérfanos. . . . .	219
Familias pobres á cargo de Tierra Santa. . . . .	814
Personas que las componen. . . . .	2652
Familias alojadas gratis en Tierra Santa. . . . .	72



**LIMOSNAS DISTRIBUIDAS A LOS POBRES.**

En dinero.	46566
En efectos de casa.	65963
En medicinas.	24160
En vestuarios.	5690
En pan, menestra etc.	226985
En otros diversos objetos.	67449
<b>Total de limosnas.</b>	<b>436813</b>

**ESCUELAS.**

Maestros religiosos.	13
Id. seculares.	21
Maestras religiosas.	8
Id. seculares.	6
Alumnos.	1037
Alumnas.	416
Total de maestros.	34
Total de maestras.	14
Total de alumnos.	1453

**GASTOS DE LAS ESCUELAS.**

A los maestros seculares.	30827
A las maestras religiosas.	49784
A las maestras seculares.	3936
Por libros, papel, etc.	45753
Por diversos objetos.	85160
<b>Total de dichos gastos.</b>	<b>155 460</b>

**PEREGRINOS.**

Desde 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1858 ascieuden al número de.	5817
---	------

Los dias que permanecieron en compañía de los religiosos suben al número de. . . . . 26627

Los gastos que hicieron, calculando por la carestía de víveres á 10 piastras diarias, ascienden á. . . . . 266270

Agréguese á esto lo que remiten en especie las Comisarias de Europa, y que no va comprendido en esta suma.

**GASTOS EXTRAORDINARIOS.**

	Piastras turcas.
Por el culto.	54547
A S. E. Monseñor Patriarca.	68593
A Monsenor el delegado de Egipto.	13440
Al médico Sr. Pedro Galli.	14299
A su dragoman.	900
A 3 dragomanes de Tierra Santa.	10800
Dependientes y criados.	29509
A varios jóvenes artistas.	45509
Por limosnas á los pobres.	371850
Por efectos de casa.	65963
Regalos forzosos á los turcos.	32788
Gastos de las escuelas.	155460
Gastos de la tipografia.	27383
Gastos de permanencia de peregrinos.	266270
<b>Suma total.</b>	<b>1.157111</b>

Escopia del estado que ha remitido á esta Comisaria general el R. P. Fr. Tomás Gomez, Procurador general de Tierra Santa, nombrado por



Decreto de S. M. la Reina Nuestra Señora en 2 de diciembre de 1858.

## NOTICIAS DEL OBISPADO.

*Los ejercicios que los PP. Jesuitas están dando al cuerpo escolar de este Seminario se verifican por el orden siguiente:*

- ▲ las seis y media de la mañana levantarse.
- ▲ las siete lectura en la iglesia y misa seguidamente:
- ▲ las ocho salida al desayuno.
- ▲ las ocho y media meditacion hasta las nueve y media.
- De nueve y media á diez y media tiempo libre, preparacion para la confesion.
- ▲ las diez y media horas canónicas cantadas.
- ▲ las 11 meditacion.
- ▲ las doce comida, recreo y preparacion para confesarse hasta las tres.
- ▲ las 3 de la tarde lectura.
- ▲ las tres y media visperas y completas cantadas.
- ▲ las cinco maitines y laudes.
- ▲ las seis tiempo libre para merendar
- ▲ las siete via-crucis rosario y salve cantada.
- ▲ las 8 meditacion y miserere cantado.
- ▲ las nueve retirada á sus casas.

*Los alumnos asistentes son seiscientos.*

El domingo próximo á las siete de la mañana dará nuestro virtuoso Prelado la Sagrada Comunión en la misma iglesia de Santa Marta, á todos los seminaristas internos y externos

y á los congregantes de S. Luis Gonzaga.

A las diez y media tendrá esta congregacion Misa cantada en S. Bartolomé y Sermon, que predica á uno de los venerables PP. Jesuitas. A las cuatro de la tarde estará espuesto S. D. M. y predicará tambien uno de dichos PP. bendiciendo despues los rosarios, medallas y pequeños crucifijos.

## CORTES.

*En la Sesion del Congreso de 2 del corriente fue leído por el Señor Ministro de Gracia y Justicia el proyecto de ley siguiente:*

Artículo único. Se autoriza al gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede con el objeto principalmente de conmutar los bienes eclesiásticos de cualquiera naturaleza que sean, en inscripciones intransferibles de la deuda consolidada al 3 por 100 y para representar por títulos de la misma deuda el resto de la dotacion del culto y clero, si así conviniese á las diócesis respectivas, conservando á la Iglesia el derecho de adquirir, consignado en el art. 41 del Concordato, y sin que se impute en su dotacion el importe de las rentas.

Su Santidad, en una alocucion pronunciada en Consistorio, ha declarado nulos todos los actos de la asamblea de Bolonia, recordando las censuras en que han incurrido ya los miembros del gobierno provisional de las legaciones.